



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04-Comas

Área de
Recursos
Humanos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Comas, 13 de abril del 2022.

OFICIO MULTIPLE N° 004 -2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-DSAI-ARH

Señor (a)

Director (a) de II.EE. de la jurisdicción de la UGEL N° 04 – Comas.

Presente. -

Asunto: Sobre documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID19"

Ref.: a) Oficio Multiple N° 00056-2022-MINEDU-VMGP-DIGEDD.
b) RVM N° 039-2022-MINEDU.
c) Exp. N° 26729 - 2022

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle y a la vez trasladar el documento de la referencia a), emitido por la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, a través del cual hace de conocimiento de la Resolución Viceministerial N° 039-2022-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID19".

Se suscribe el presente documento, en merito a las facultades delegadas, mediante Resolución Directoral N°02575-2022-UGEL 04.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA
Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 11 de abril de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00056-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores:

Directores Regionales de Educación

Gerentes Regionales de Educación

Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

Colegios Militares

Presente. –

Asunto : Sobre documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

Referencia: Resolución Viceministerial N° 039-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para de hacer de conocimiento la publicación de la Resolución Viceministerial N° 039-2022-MINEDU¹ que aprueba el Documento Normativo denominado "*Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19*".

Al respecto, se les precisa que el nuevo documento normativo tiene como propósito establecer disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, en las instituciones educativas y programas educativos públicos, de educación básica y técnico productiva, a fin de asegurar el servicio educativo en cualquier tipo de prestación, en condiciones de calidad, equidad y diversidad, durante la emergencia sanitaria o el periodo que disponga el Ministerio de Educación; y, se ha emitido en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU² que aprueba el documento normativo denominado "*Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19*".

Finalmente, se les comunica que se ha elaborado una guía, un archivo de preguntas frecuentes y un video sobre los alcances más resaltantes del documento normativo recientemente aprobado; a fin de que los profesores y auxiliares de educación tengan de primera mano las disposiciones que brindadas; los cuales pueden visualizarse en el link <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/trabajo-remoto.php>.

¹ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 07.04.2022

² Modificado por las Resoluciones Ministeriales N°048-2022-MINEDU y N°108-2022-MINEDU.

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0072983

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E33FC8**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

firmado digitalmente por)
EDGARDO ROMERO POMA
Director General de Desarrollo Docente



Firmado digitalmente por:
ROMERO POMA Edgardo FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2022 19:33:09-0500

(TESPINOZAS)

Cc.
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0072983

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E33FC8**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000